

en los libros capitulares para q. en todo el tempo conste a las  
 nubes a monte en el cabildo questa chauilla se ha en beynte id os  
 de los mes por parte de Don Pines de Padua se ha cosa encontra  
 bencion de la dicha sentencia y nombramiento de mi parte  
 propria y yntento se obligara a nombrar escrivano de cun  
 tamiento a fin q. lo de conservar al dho Pines lo paga biendo se  
 botado sobre mi proposicion la mayor parte de votos fueron los  
 de mis partes y con binieron en que se guardaran y se cutaran  
 la dicha sentencia sin dar lugar a nombra miente  
 y vñ d. reconformo Contra parcer sustentante la dicha senten  
 cia (para que en todo el tempo conste no se proceda a nombra  
 miente de mis partes y sin queracion = Supd. a vñ d. y ablando como  
 deuo requiero mande declarar q. se porto lo dho en su lugar  
 en nombramiento por estar q. hecho por la mayor parte de Sevilla  
 q. en las elecciones generales de Os de Henares conser  
 lar ratificacion (y botado en beinto y d. de febrero y que enca  
 so q. se requiera ratatax sobre q. particular se procediendo  
 citacion a mis partes en su persona los dias anteriores los  
 saber de efecto d. la citacion y de ello certifique q. se escrivano  
 del cabildo oportuno y para q. no se pue da arguir ignorancia  
 se ponga un traslado de la dicha sentencia a la peticionaria  
 q. se reprobarere en el dho libro capitular con protestacion  
 q. cargo en nombre de mis partes de la utilidad y probad  
 y atentado y de los intereses q. danos pido Justicia y ter  
 emonio v. al Pedro porillo - Don Roldigo bonifacio ca  
 rmona melgarejo - Eliz. - Don ygnacio ortegae spinosa  
 Don estevane de Monreal y miz - Don Antonio de Robles  
 Pines de moya numero - Hans Calbet e canovas

